



## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino: \***

\* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

<b>Código Dependencia Destinatario</b>	<b>Dependencia Destinatario</b>
251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

<b>Código Regional Destinatario</b>	<b>Regional Destinatario</b>
25	CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**  
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

<b>Fecha</b>	<b>Radicado</b>	<b>NIS</b>
13/07/2023 06:49:08 p. m.	25-9-2023-017984	2023-02-274166

**Asunto \***

AUTORIZACIONES

**Descripción del Asunto \***

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENTARIA

\*

Memorando

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctor Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa, Director Regional Cundinamarca.

DE: Javier Ricardo Jimenez Rincón, Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación servicios personales indirectos programa Titulada y Complementaria

De manera atenta, me permito remitir certificación de recursos, documentos y estudios previos, acorde al anexo No. 2 para realizar la contratación de servicios personales indirectos del programa de Titulada y Complementaria, relacionados a continuación:

1. Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, en el área temática de GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.  
No. Contratos: siete (7)
2. Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento AMBIENTAL, área temática PROMOTORA EN MANEJO AMBIENTAL, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.  
No. Contratos: dos (2)
3. Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento AGRÍCOLA, área temática GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.  
No. Contratos: dos (2)
4. Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento MINERÍA, área temática de EXCAVADORA Y RETROCARGADORA, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.  
No. Contratos: dos (2)
5. Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento SERVICIOS PERSONALES, área temática BELLEZA – PELUQUERÍA, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.  
No. Contratos: dos (2)
6. Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – área temática TALENTO HUMANO, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.

No. Contratos: Uno (1)

7. Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.

No. Contratos: Uno (1)

Para justificar y soportar los objetos de la necesidad de cada uno de los objetos relacionados, adjunto a cada documentos y estudios previos, así:

1. Memorando de la solicitud Autorización de la contratación
2. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Anexo No. 2 Plan de contratación de Instructores
4. Acta de comité primario
5. Certificado de Disponibilidad presupuestal
6. Formato de certificación inexistencia de personal
7. Matriz de riesgos
8. Estudio Previo
9. Formato Autorización

Cordialmente,

Javier Ricardo Jimenez Rincon  
Subdirector (e)  
Centro de Desarrollo Agroempresarial  
jrjimenezr@sena.edu.co  
Tel: (057) 601 8844545

## Remitente

**Código Dependencia Remitente**

259513

**Dependencia Remitente**

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

**Código Regional Remitente**

25

**Regional Remitente**

CUNDINAMARCA

**Funcionario Remitente**

\* (E) JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

**Email Remitente**

JRJIMENEZR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

## Anexos (1)

**Document Name**

[CERTIFICACIÓN RECURSOS ANEXO CONTRATACIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-017984](#)

**Attachment Type**

Anexo Respuestas Internas

## Copias Internas

## Copias Externas

**Nombre Destinatario \***

JIMMY GONZALO MALDONADO

**Email Destinatario \***

JMALDONADON@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

ANA ADELINA MORA ROMERO

**Email Destinatario \***

AMORAR@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

CAROLINA CASTANEDA

**Email Destinatario \***

CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

MILE MALAGON

**Email Destinatario \***

MMALAGON@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

MARIBEL ALARCON

**Email Destinatario \***

MALARCONP@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

ALAYN ALEJANDRO MUNIVE ALVAREZ

**Email Destinatario \***

AAMUNIVE@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA

**Email Destinatario \***

LVILLAMIZARM@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

ADRIANA PATRICIA GALINDO CERINZA

**Email Destinatario \***

AGALINDOC@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



**CERTIFICACIÓN ANEXO CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES  
PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENTARIA**

Que como resultado de la planeación realizada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y atendiendo los lineamientos presupuestales para la presente vigencia, Javier Ricardo Jiménez Rincón, en calidad de subdirector (E) del Centro de Formación certifico:

Que el Centro de Formación Profesional, dando cumplimiento a los lineamientos de la circular No.01-3-2023-000001, Resolución de apertura presupuesto 2023, numeral 13; que dispone lo siguiente: *“Los contratos de Instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2023 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada área”*.

Que de acuerdo con el presupuesto disponible en el CDP 2223 para el programa titulada y complementaria, se proyectó la contratación de instructores para el cumplimiento de las metas de formación para la tercera y cuarta oferta de la siguiente manera:

Programa	Plazo
Titulada (regular)	<p><b>Titulada Regular Presencial:</b> se proyecta la contratación de instructores para los cupos vigentes, según informe del P 04 con corte al 11 de julio 2023 y para atender la tercera y cuarta oferta 2023, hasta la culminación de cada una de las fichas, en su etapa lectiva y productiva, dando cumplimiento a las fechas definidas en el calendario académico.</p> <p><b>Titulada Regular Virtual:</b> se proyecta la contratación de instructores para los cupos vigentes, según informe del P 04 con corte al 11 de julio de 2023, para atender la etapa lectiva y productiva para cada uno de los programas de formación virtual.</p>
Complementaria	<p><b>Complementaria Presencial:</b> Se proyecta la necesidad de los instructores que tenían contrato hasta el treinta y uno (31) de julio de 2023 y se proyecta el contrato para ellos a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta terminar la vigencia del calendario académico, dieciséis (16) de diciembre de 2023.</p> <p><b>Complementaria Virtual:</b> Toda vez que los diseños curriculares para la ejecución de la formación complementaria virtual incluido bilingüismo, definen perfiles con requisitos específicos en formación académica, experiencia laboral técnica y experiencia laboral como docente virtual, los convierte en profesionales con alta demanda laboral, por lo que el CDA dispone garantizar su contratación para todo el calendario académico, para el cumplimiento de la meta de toda la vigencia y teniendo en cuenta que se dispone de los recursos presupuestales requeridos.</p>

Dada en el municipio de Chía - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de julio de 2023.

Firmado digitalmente por JAVIER  
RICARDO JIMENEZ RINCON  
Fecha: 2023.07.13 14:17:07 -05'00'

**JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN**  
Subdirector (E)

Proyecto: Adriana Patricia Galindo Cerinza, Coordinadora (e) de Formación Profesional.



## CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

### LA FUNCIONARIA DE PLANEACIÓN

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.”, se encuentra incluido en el Plan *Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.*

1	UNSPSC Code (each code separated by .)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving requis (month)	Expected duration date (month-year)	Expected duration date (interval: days, month-years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget requis	Future budget state	BO (refer exes)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email	Do goods and services included that are not included
2	80111601	25-9513-90Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional Integral: Titulada, complementaria y seguimiento etapa productiva en las modalidades programadas en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas que oferta el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca	January	January	323	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	8.500.000.000 COP	8.500.000.000 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co	No

Para mayor constancia se firma en Chía, a los doce (12) días del mes de julio de 2023.

Sandra Yaneth Garcia Guatame



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENTARIA

VIGENCIA 2023

TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

\$ 1.161.936.444

SALDO

\$ 288.182.300

% UTILIZADO:

\$ 873,754,144


24,80

ELABORADO POR:

Nombre: Sandra Patricia López Zabala

Teléfono: 3102998838

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
															PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS
1	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNÓLOGO	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - área temática GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	CONTRATACION DIRECTA	1	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 18.572.296			21	
				CONTRATACION DIRECTA	3	4	24	24/07/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 58.994.352			21	
				CONTRATACION DIRECTA	3	2	16	1/10/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 31.135.908			21	
2	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	AMBIENTAL, área temática PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL.	CONTRATACION DIRECTA	2	4	24	24/07/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 39.329.568			18	
3	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	AGRÍCOLA, área temática GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	CONTRATACION DIRECTA	2	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 37.144.592			21	
4	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	MINERÍA, área temática de EXCAVADORA Y RETROCARGADORA	CONTRATACION DIRECTA	2	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 37.144.592			9	
5	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	SERVICIOS PERSONALES, área temática BELLEZA - PELUQUERÍA.	CONTRATACION DIRECTA	2	4	16	1/08/2023	16/12/2023			\$ 3.167.250	\$ 28.716.400	9	
6	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - área temática TALENTO HUMANO.	CONTRATACION DIRECTA	1	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 18.572.296			21	
7	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNÓLOGO	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CONTRATACION DIRECTA	1	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 18.572.296			21	
<b>Total:</b>										<b>\$ 259.465.900</b>	<b>Total:</b>	<b>\$ 28.716.400</b>			

  
Firmado digitalmente  
por JAVIER RICARDO  
JIMENEZ RINCON  
Fecha: 2023.07.13  
19:44:22 -05'00'  
**Javier Ricardo Jiménez**  
Subdirector (E) Centro Formación

  
**Adriana Patricia Galindo Cerinza**  
Coordinadora (e) de Formación Profesional

  
**Sandra Patricia López Zabala**  
Coordinadora Académica

  
**Angela María Montoya Castro**  
Coordinadora Académica

  
**Gina Mildred Sabogal Mendíeta**  
Coordinadora Académica



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-08 DEL DÍA 11 DEL MES DE 07 DEL AÑO 20 23

OBJETIVO(S)										
Realizar el comité primario del mes de Julio con los puntos propuestos para el comité										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTOPIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Javier Ricardo Jimenez Ricca	101900532	X			Administración	jjimanez@sena.edu.co	312519634	SI	
2	Angel María Montoya Castro	46455511	X			Coordinación	ammontoyce@sena.edu.co	3142125475	SI	
3	Moniz B Hernández	52515220	X			QDA F.P.I.	mbhernandez@sena.edu.co	18091	SI	
4	SALOME SOLANO SARRIA	1144032077	X			CDA COOP. ACADÉMICA	ssolanas@sena.edu.co	3192555171	SI	
5	Mari Sol Hernandez	55159821		X		F.P.I.	marhernandez@sena.edu.co	3004157653	SI	
6	Adriana Patricia Galindo Cerinza	52226635	X			ECCL	agalindop@sena.edu.co	3202716914	SI	
7.	Linda Laura Rodríguez L	100424516	Y	-	-	Gestión del Talento H.	lrodriguez@sena.edu.co	3209018255	SI	
8	Natalia Andrea Figueroa Gutiérrez	472651926		X		SIGA	nafigueroa@sena.edu.co	3173764692		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 8 DEL DÍA 11 DEL MES DE 07 DEL AÑO 20 23

OBJETIVO(S) Realizar el comité primario del mes de Julio con los puntos propuestos para el comité										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO CUAL?	DEPENDENCIA EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jairo Enriquez Garcia Pineros	386091	X			COORDINACION ACADEMICA	jegarciu.p@sena.edu.co	344085856	SI	[Firma]
2	Juan Sebastian Reina Medina	907263510		X		COMUNICACION	jsarria@sena.edu.co	307693617	SI	[Firma]
3	SORO CASTAÑO	103258374		X		SIGA	siorcastano@sena.edu.co	320810171	SI	[Firma]
4	Sandro Liliana Ballén Bustos	35418475	X			COORDINACION ACADEMICA	sballenb@sena.edu.co	3004116038	SI	[Firma]
5	Arg Adelina Mora Romero	5284115	X			COORD. ADMINISTRATIVA	amora@sena.edu.co	3155094289	SI	[Firma]
6	Lady Elisa	35534075		X		SENA	lycalfo@sena.edu.co	35534075	SI	[Firma]
7	Nolberta Arley Velasco Nova	1057576333	X			APE	navelasco@sena.edu.co	3133897492	SI	[Firma]
8	Jablon E. Garzon V	79126669	✓			ADMIN. EDUC.	jgarzon@sena.edu.co	310341836	SI	[Firma]
9	Gina Hilda Rosal Sobral Medina	53008027	X			COORD. ADMINISTRATIVA	grosal@sena.edu.co	3510527	SI	[Firma]
10	Liz Rojas Torres	53016050	X			COORD. ACADEMICA	lrojas@sena.edu.co	3045463967	SI	[Firma]
11	Yenifer Arzola	1026257335		X		COORD. ADMINISTRATIVA	yarzola@sena.edu.co	317484811	SI	[Firma]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



**ACTA No. 08 de 2023**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Comité primario del mes de julio

**CIUDAD Y FECHA:**

Chía, 11 de julio 2023

**HORA INICIO:**

10:00am

**HORA FIN:**

11:00 am

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Subdirección de Centro

**Centro de Desarrollo Agroempresarial**

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Avances ejecución de metas y contratación
2. Nuevas necesidades de contratación.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Realizar el comité de julio de 2023 con los puntos propuestos para el comité

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El subdirector inicia dando la bienvenida a los miembros del comité. Se realiza un análisis sobre el avance de las metas que hasta el momento presentan un avance favorable, sin embargo enfatiza en la importancia en general planes de acción y planes de choque que garanticen el cumplimiento de las metas debido a que ya se inicia el segundo semestre del año y el centro de formación debe mantenerse en los estándares de cumplimiento de metas por los que siempre se han caracterizado.

Matriculas: Socialización instructores en colegios se ha enviado a administración educativa la revisión de documentación de las 85 fichas; todos los aprendices de las 151 fichas de articulación están matriculados solo que hay demora en la revisión de documentación. El subdirector indica que es necesario realizar la revisión completa y tener un panorama en temas de documentación antes de finalizar el mes.

Contratación: En este momento se evidencia un avance del mas del 70 % de contratación, se han llevado a cabo revisión de fichas técnicas y seguimientos rigurosos a los procesos de contratación que han generado resultados positivos en las diferentes auditorias que se han desarrollado para los procesos contractuales. Se continúan desarrollando procesos de subastas y revisión de documentos

El subdirector hace hincapié en que todos los lideres de proceso deben hacer seguimientos exhaustivos y rigurosos a todos los equipos para fortalecer las acciones y garantizar los procesos.

**Nuevas necesidades de contratación**

Se reúne el comité primario, con el fin de determinar nuevas necesidades de contratación para atender la tercera y cuarta oferta, así mismo por la necesidad asociada a la terminación de contratos en el mes de julio.

En días pasados se solicitó anulación de las autorizaciones No. 1198 con fecha 12 de mayo de 2023 y No. 1201 con fecha 12 de mayo de 2023 a través del radicado No. 25-9-2023-017255 de fecha 10/07/2023, teniendo en cuenta que a la fecha el Centro de Formación no ha logrado seleccionar los perfiles incluidos en los estudios y documentos previos de las autorizaciones mencionadas, para atender la competencia a desarrollar a través del banco de instructores a pesar de la convocatoria abierta realizada.

Por tal razón, el comité de verificación del Centro de Formación, realizó nuevamente la validación de las competencias que se requieren para atender los programas de Titulada y complementaria, acorde con los diseños curriculares que guardan coherencia con las redes de conocimiento y eficacia en indicadores de



gestión para los nuevos perfiles, con el fin de garantizar la atención de los programas de formación que se encuentran activos en la tercera y cuarta oferta de la presente vigencia, como también reforzar las ofertas especiales y formación complementaria del centro de formación en cumplimiento a las metas establecidas.

Por lo anterior, las coordinadoras presentan el anexo de titulada y complementaria con las nuevas necesidades de contratación para la cobertura de los programas de la III y IV oferta. (Anexo a esta acta)

Finalmente, de acuerdo con lo expresado se aprueba la necesidad de la contratación propuesto por las coordinadoras.

#### CONCLUSIONES

1. Se deben continuar con el seguimiento rigurosos de las obligaciones contractuales de los servidores públicos ya que es fundamental el cumplimiento de lo establecido en la promesa de valor de la entidad.
2. El comité en pleno aprueba la necesidad de contratación para formación profesional integral

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



**Nuevas necesidades de contratación para la cobertura de los programas de la III y IV oferta.**

	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNÓLOGO	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - áreas temáticas GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CONTRATACION DIRECTA	1	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 18.572.296	
				CONTRATACION DIRECTA	3	4	24	24/07/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 58.994.352	
				CONTRATACION DIRECTA	3	2	16	1/10/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 31.135.908	
2	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	AMBIENTAL, áreas temáticas PROMOTORA EN MANEJO AMBIENTAL	CONTRATACION DIRECTA	2	4	24	24/07/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 39.329.568	
3	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	AGRÍCOLA, áreas temáticas GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	CONTRATACION DIRECTA	2	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 37.144.592	
4	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	MINERÍA, áreas temáticas de EXCAVADORA Y RETROCARGADORA	CONTRATACION DIRECTA	2	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 37.144.592	
5	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNICO	SERVICIOS PERSONALES, áreas temáticas BELLEZA - PELUQUERÍA.	CONTRATACION DIRECTA	2	4	16	1/08/2023	16/12/2023			\$ 3.167.250
6	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA - áreas temáticas TALENTO HUMANO.	CONTRATACION DIRECTA	1	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 18.572.296	
7	Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	TECNÓLOGO	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, áreas temáticas ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CONTRATACION DIRECTA	1	4	16	1/08/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 18.572.296	



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2223	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	6.707.089.000,00	Valor Total Operaciones:	1.462.747.007,00		Valor Actual.:	8.169.836.007,00	Saldo x Comprometer:	1.161.936.444,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	2223	Fecha Registro:	2023-01-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951345 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION PROFESIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-03-13	6.707.089.000,00	1.462.747.007,00			
					<b>Total:</b>	6.707.089.000,00	1.462.747.007,00	8.169.836.007,00	1.161.936.444,00	0,00

**Objeto:** INSTRUCTOR:PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL: TITULADA, COMPLEMENTARIA Y SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA, EN LAS MODALIDADES: VIRTUAL, A DISTANCIA Y PRESENCIAL, PROGRAMADAS EN LAS REDES DE

*Sandra Lancheros*

**Firma Responsable**



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL  
DE PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, requiere contratar los servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**


Que revisada la planta de personal del Despacho Regional y Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento **Actividad Física, Recreación y Deporte**, Área Temática **Entrenamiento Deportivo**, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de 2.023

  
**Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa**  
Director Regional

Vo. Bo. Rodolfo Valenzuela Pardo  
Coordinador Grupo Talento Humano Dirección Regional 

Proyectó: Mayerly Bernal Murillo, Auxiliar G01 

Revisó: Adriana Patricia Galindo Cerinza, Coordinadora de Formación Profesional (e) 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Instruccional	2	4	6	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de acta de verificación suscrita por el comité y certificado de idoneidad, avalados por el ordenador del gasto.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	Expedición del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Extremo	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar Incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la Información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la Información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan Información, a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreniniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es la responsable de analizar la contratación a realizar y garantizar el cumplimiento



## FORMATO ESTUDIO PREVIO

### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento <b>Actividad Física, Recreación y Deporte</b> , Área Temática <b>Entrenamiento Deportivo</b> , en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.
<b>EDUCACIÓN FORMACIÓN</b> Y/O	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesional en deportes, profesional en cultura física, recreación y deporte, licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte, licenciado en deportes, especialistas en desarrollo humano expertos en manejo de las TIC.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Mínimo veinticuatro (24) Meses de vinculación laboral con el área.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>El valor total para un (1) contrato es por valor de Dieciocho Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos M/Cte. (\$ 18.572.296,00) Incluido IVA.</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2023, por valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte. (\$ 4'096.830) cada uno. b) Un último pago correspondiente al periodo de diciembre de 2023, por valor de Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos M/Cte. (\$ 2'184.976).</p> <p>Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación.</p>
<b>PLAZO:</b>	Cuatro (4) meses y Dieciséis (16) días, hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023; sin exceder del Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 definidos en la Resolución 1-02623 de 27/12/2022.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía y municipios del área de cobertura del Centro de Formación.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe el ordenador del gasto.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Javier Ricardo Jimenez Rincon, subdirector (e) del Centro de Formación.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral - bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

Con miras de garantizar el cumplimiento de su misión a través del Plan Estratégico Institucional para lograr la articulación entre la estrategia y operación como Entidad líder de formación para el trabajo y a los compromisos de la entidad con el Plan de Gobierno 2022-2026 *“Colombia, potencia mundial de la vida”* en su capítulo de Colombia, economía para la vida, se refiere: “2.3. La democratización del Saber: el conocimiento humano para la transformación productiva. La Investigación básica y aplicada será financiada por el Estado para potenciar su papel en la Innovación tecnológica del sector productivo y del conjunto de la sociedad. El SENA diseñará currículos de programas técnicos bajo el concepto de módulos basados en las funciones productivas, certificará y reconocerá la capacidad para el desempeño de quienes aprueben programas ocupacionales completos. Se rescatará el sentido original del contrato de aprendizaje como mecanismo para la formación profesional, y no como instrumento de precarización laboral de los jóvenes. Generaremos alternativas económicas para garantizar la etapa productiva en el ciclo de formación de todos los aprendices, incluyendo a los trabajadores de las economías populares. El SENA reconocerá e incluirá los saberes, prácticas, rituales, territorios, autoridades, organizaciones y demás características de las economías populares, y sobre tal base apoyará su fortalecimiento productivo, organizativo y comunitario. La protección del conocimiento de las comunidades será fundamental en el proceso de reconocimiento social, político y productivo de las economías populares; el SENA debe brindar oferta de servicios que genere valor y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral.

Como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos con una formación presencial en programas de Nivel Tecnólogo, Técnico y Formación Complementaria, fortaleciendo con criterios de



calidad la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la Educación Superior en el país, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje, el Centro de Desarrollo Agroempresarial, con sede principal en el municipio de Chía, cuenta con seis (6) subseces ubicadas en los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Tocancipá, Villapinzón, Sopó y Tenjo y cobertura geográfica en 27 municipios que son de su área de influencia; busca ofertar un mayor número de programas dando prioridad a los sectores de mayor demanda en el área de influencia.

En este contexto el Centro de formación profesional, impulsa la formación complementaria en ocupaciones relacionadas con bienes y servicios, para potenciar las capacidades, competencias de la población vulnerable; así como, el perfil de ingreso a través del desarrollo de habilidades cognitivas; mejorando las capacidades técnicas de los trabajadores colombianos para contribuir a la competitividad y productividad de las empresas y la Región.

Que, al Centro de Desarrollo Agroempresarial, le fue autorizada adelantar cinco (5) prestaciones de servicios a través de la autorización No. 408 con fecha de 31 de enero de 2023, con la cual se atendió la primera y segunda oferta de la vigencia 2023 y a través de la autorización No. 1200 con fecha 12 de mayo de 2023, fue autorizada tres (3) prestaciones de servicios, para atender la tercera y cuarta oferta de la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con la metas asignadas al Centro de Formación profesional, se requiere una (1) prestación de servicios adicional, con el fin de garantizar el cubrimiento total a los programas de formación que se encuentran activos en la tercera y cuarta oferta de la presente vigencia.

Teniendo en cuenta, la situación del Centro de Desarrollo Agroempresarial frente a los programas de la Red de ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE es la siguiente:

Vigencia 2023, tercera y cuarta oferta

Total, fichas: ocho (8) Fichas del Tecnólogo con un total de trescientos cuarenta y nueve (349) y cincuenta y ocho (58) aprendices activos en el Técnico en la red de formación: ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, según reporte PE-04 de julio de 2023.

Para la Red de ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE área temática ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

IDENTIFICADOR_FICHA	NIVEL_FORMACION	FECHA_INICIO_FICHA	FECHA_TERMINACION_FICHA	ETAPA_FICHA	MODALIDAD_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO	TOTAL_APRENDICES_ACTIVOS
2669668	TECNÓLOGO	23/01/2023	22/01/2025	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	57
2341362	TECNÓLOGO	19/07/2021	18/07/2023	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	15
2341357	TECNÓLOGO	19/07/2021	18/07/2023	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	39



2502026	TECNÓLOGO	18/04/2022	17/04/2024	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	50
2469649	TECNÓLOGO	18/12/2021	17/12/2023	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	11
2669670	TECNÓLOGO	23/01/2023	22/01/2025	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	57
2669672	TECNÓLOGO	23/01/2023	22/01/2025	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	24
2396919	TECNÓLOGO	04/10/2021	03/10/2023	LECTIVA	PRESENCIAL	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CHIA	36

De acuerdo con las metas proyectadas por la Dirección General para el Centro de Desarrollo Agroempresarial para la vigencia 2023 se establecen los cupos distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN METAS	2023
TECNOLOGO PRESENCIAL	5084
TECNICO LABORAL PRESENCIAL	4456
AUXILIARES Y OCUPACIONES	60
OPERARIOS	54
<b>TOTAL, FORMACION TITULADA PRESENCIAL</b>	<b>11.677</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>63.113</b>

**Oferta indicativa que se proyectó para tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023**

OFERTA	CODIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	NIVEL DE FORMACION	RED CONOCIMIENTO	CUPOS	MUNICIPIO FORMACION
3	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE	30	CHIA
3	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE	60	CHIA
4	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE	30	CHIA



El Centro de Desarrollo Agroempresarial para la presente vigencia cuenta con 68 Instructores de planta, de los cuales 3 están próximos a pensionarse, 6 ejercen el rol de Coordinador Académico y los 59 restantes están distribuidos en las diferentes redes de conocimiento así: Actividad Física Recreación y Deporte (2), Agrícola (7), Ambiental (3), Hotelería y Turismo (3), Artesanías (2), Automotor (1), Comercio y ventas (1), Construcción (3), Electrónica y automatización (4), Energía eléctrica (1), Gestión administrativa y financiera (8), Informática diseño y desarrollo de software (6), Logística y gestión de la producción (5), Mecánica industrial (6), Salud (1), Servicios personales (1), Textil, confección, diseño y moda (1), Telecomunicaciones (1), Institucional de la enseñanza de idiomas (1), Institucional de pedagogía (4), estas dos últimas redes intervienen en todas las fichas de formación en las modalidades Tecnólogo, Técnico, Auxiliares y Ocupaciones, Operarios y Formación Complementaria, número insuficiente para atender la demanda y el cumplimiento de las metas proyectadas y asignadas al centro para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior se requiere contratar un (1) instructor que apoye los programas de titulada, complementaria y seguimiento en etapa lectiva y productiva, seleccionados según los requerimientos establecidos en el marco de lo definido en las Circulares No.3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, para la Contratación de Servicios Personales 2023 y la Circular No. C.I.(IMG)-01-3-2022-000227, que define los criterios de selección objetiva en los períodos del calendario académico y de labores definidos en la entidad, para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en el centro, para las fechas de iniciación y terminación de los períodos de formación acorde al calendario académico definido para la presente vigencia, precisados en la resolución No 1-02623 de 2022 y en la convocatoria BANIN 2023.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial, de la Regional Cundinamarca, ofrece programas de la red ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE área temática ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, implementado estrategias que busquen incrementar la calidad de la prestación del servicio promoviendo la excelencia, los principios, las técnicas de la gestión del talento humano, los cuales son esenciales para el correcto funcionamiento y el desarrollo de las empresas ubicadas en los municipios de influencia y de la región. Oferta que se enmarca en la planeación indicativa para la vigencia 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Cundinamarca – Centro de Desarrollo Agroempresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta



dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Participar en las jornadas de Diseño curricular (cuando el centro lo requiera) y Desarrollo Curricular de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte activa del equipo ejecutor correspondiente. 2. Ejecutar la formación profesional integral, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, en los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados evitando realizar cambios sin autorización. 3. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Desarrollo curricular GFPI-G-012 y la Guía para Desarrollo de los Procesos Formativos GPFI-G-013. 4. Garantizar la actualización y/o capacitación continua en los componentes: técnico, pedagógico, idiomas y de habilidades blandas para el mejoramiento del rol de instructor en la FPI. 5. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un plazo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, absteniéndose de generar juicios de evaluación masivos. 7. Garantizar la permanente organización y actualización del portafolio de evidencias tanto del instructor como de los aprendices de las fichas programadas, en la plataforma LMS de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria, cuando el centro de formación lo requiera. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información definido por la entidad para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en estado EN FORMACIÓN. b). Registrar rutas de aprendizaje y validar novedades de aprendices (reintegros, traslados, aplazamientos. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Conocer, aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz. 12. Apoyar procesos de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Aplicar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), en particular, la implementación de los procedimientos y formatos establecidos en el Proceso de Ejecución de la FPI. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y las ofertas educativas. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma



de competencia *"ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS"*, o la actualización *"ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"* o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a noviembre 30 de 2023. 17. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir, se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el municipio de Chía, Cundinamarca

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos



conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con la resolución de Apertura del Presupuesto, numeral 13 de la Circular No.01-3-2023-000001 de fecha 02/01/2023, el Plan de Acción de la Entidad, el Plan Anual de Adquisiciones y Tabla de Tarifas Contratación de Instructores de acuerdo a las Metas de Formación Profesional 2023 aprobadas por Consejo Directivo Nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes a la zona de cobertura del domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

*Ver "Plan De Contratación De Instructores - Apoyos Administrativos Y Otros Perfiles Relacionados Con La Formación Profesional" Código: Gfpi-F-139-Versión: 01*

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. matriz de riesgos

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico *o quien designe el ordenador del pago*, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, y será



notificado a través del aplicativo SECOP II. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual, la nueva designación, se notificará a las partes a través del Aplicativo SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Que, de acuerdo con la Circular Interna No.3-2022-00019 de fecha 29/11/2022, *“Contratación de Servicios Personales 2023”* numeral 4 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR. *“De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE”*.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con lo establecido en la circular No.3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vidas y soportes de cada postulado que se inscribió en el Banin vigencia 2023, para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación presentada y determinando así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular, definidos previamente en la necesidad de contratación publicada, a través del acta de verificación suscrita y certificado de idoneidad anexo a cada proceso contractual.

Que, de acuerdo con el proceso, las actuaciones del Comité deberán constar en actas, que deben ser firmadas por todos los funcionarios nombrados acorde al numeral 4.5. *“Comité de Verificación”* funcionarios designados.



#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.


Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:


No y año	Contratista	Objeto Del Contrato	Plazo	Valor Contrato	Modalidad de Selección
CTPI-19-922110034-3 0344-0345202-2	Janeth Elisabeth Perafan Ledezma	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia y virtual; en los programas de formación en nivel titulada y/o complementaria, del centro de teleinformática y producción industrial, pertenecientes a la red (o redes) de conocimiento: actividad física recreación y deporte en los programas regular según las necesidades del servicio, en el o los en el o los municipios del departamento del cauca donde	58 (Días)	22.388.001	Contratación Directa




PSP-NDS- CEDRUM- 455-2021	Claudia Milena Suarez  Trespacios	prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área de Institucional de pedagogía- actividad física y hábitos de vida saludable	180 (Días)	23.400.000	Contratación Directa
PSP-RB- CCS- 01902020	Juan Carlos Caballero Ayazo	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA en la RED ACTIVIDAD FISICA perfil de ACTIVIDAD FISICA- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar.	14.228.360	58 (Días)	Contratación Directa

Se expide en el municipio de Chía, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

  
Firmado digitalmente  
por JAVIER RICARDO  
JIMENEZ RINCON  
Fecha: 2023.07.13  
19:16:20 -05'00'  
**Javier Ricardo Jimenez Rincon**  
Subdirector (e)

Proyectó: Gina Mildred Sabogal Mendieta Cargo: Coordinador(a) Académico (a) 

Revisó: Adriana Patricia Galindo Cerinza, Coordinador de Formación Profesional (e) 



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar un (1) profesional *cuyo objeto es: "Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento **Actividad Física, Recreación y Deporte**, Área Temática **Entrenamiento Deportivo**, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca."*

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cupos que pasan matriculados tercera y cuarta oferta 2023, además de las metas asignadas desde la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General al Centro de Formación Profesional, teniendo en cuenta, el calendario académico establecido por la Resolución No 1-02623 de 2022.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

La contratación de un (1) Profesional cuyo objeto será: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento **Actividad Física, Recreación y Deporte**, Área Temática **Entrenamiento Deportivo**, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca."*

**PLAZO DE EJECUCION:** Cuatro (4) meses y dieciséis (16) días, hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023; sin exceder del Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 definidos en la Resolución 1-02623 de 27/12/2022.

**VALOR ESTIMADO PARA UN (1) CONTRATO:** Dieciocho Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos M/Cte. (\$ 18.572.296,00) Incluido IVA.

**RECURSOS:** CDP No.2223 de fecha 23/01/2023 Posición Catalogo De Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del SENA Nacional.


No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector (e) del Centro de Formación, debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.


**AUTORIZACIÓN No. 0001438**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2023

**Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa**  
Director Regional

**Vo. Bo.** Alayn Alejandro Munive Alvarez, Abogado Despacho Regional 

**Aprobó:** Javier Ricardo Jimenez Rincon, Subdirector (e) Centro de Formación Profesional. 

**Revisó:** Adriana Patricia Galindo Cerinza, Coordinadora de Formación Profesional (e) 

**Proyectó:** Gina Mildred Sabogal Mendieta, Coordinadora Académica. 

Firmado digitalmente por  
JAVIER RICARDO JIMENEZ  
RINCON  
Fecha: 2023.07.13 19:16:42  
-05'00'